

Expte. Nº 58853/2023 COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS EJERCICIO 2022.

Coste Efectivo de los Servicios prestados por el Ayuntamiento de Zaragoza y sus Entidades y Organismos vinculados o dependientes, correspondiente al ejercicio 2022, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y su desarrollo mediante Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre.

El Coste Efectivo de los servicios se definió por primera vez en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 116, introduciendo el nuevo apartado 116 ter:

“1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior: Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.

3. Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación”.

La Orden a la que se refiere el párrafo anterior es la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, respondiendo así al mandato establecido en el citado artículo.

Este informe tiene por objeto determinar el resultado del cálculo del Coste Efectivo de los servicios obligatorios, las competencias propias y sus componentes, relativos al Ayuntamiento de Zaragoza, en cumplimiento de la normativa expuesta. Asimismo, aporta información adicional sobre el proceso de construcción del coste, indica las exclusiones en programas destinados a actuaciones de carácter general y obtiene el coste de los servicios.

Como indica la Orden HAP/2075/2014, de 7 de noviembre, no es finalidad de la misma determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos, a los efectos de su consideración en los informes técnico-económicos que se deben emitir con carácter previo a los acuerdos de establecimiento de tasas o de precios públicos, a los que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni a la fijación de los precios públicos en los términos de su artículo 44, ni al contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos mencionada en el artículo 211 del mismo texto legal, ni a la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública adaptados a la Administración Local.

Por tanto, el coste efectivo así calculado difiere de los costes de las actividades e indicadores de la Memoria de las Cuentas Anuales previstas en los Planes Generales de Contabilidad Pública adaptados a la Administración Local.

II.- EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

El Coste Efectivo establecido en la Orden HAP/2075/2014 es *“el resultado, para cada uno de ellos, de la aplicación de los criterios contenidos en la presente Orden, y vendrá determinado por la agregación de dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos determinados con arreglo a los criterios de imputación establecidos en la presente norma”*.

a.- Entidades integrantes:

El concepto recogido en la Orden citada exige que el Coste Efectivo tome como fuente de información, por una parte, los datos de la contabilidad oficial del sujeto contable, constituido en este caso por el Ayuntamiento de Zaragoza, y la contabilidad de sus entes vinculados o dependientes (cuatro organismos autónomos y cuatro sociedades mercantiles); y por otra parte, la información procedente de las empresas gestoras de aquellos servicios cuya prestación se produce mediante gestión indirecta, en donde el coste efectivo vendrá determinado por la totalidad de las contraprestaciones económicas que abone la entidad local al contratista, o en el caso de que la retribución del contratista se perciba directamente por los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos que obtenga el contratista por el abono de dichas tarifas.

Los entes vinculados o dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza son los siguientes:

- Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo"
- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
- Patronato Municipal de las Artes escénicas y de la Imagen
- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial
- Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.
- Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.
- Ecociudad Zaragoza S.A.U.
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.A.U.

No obstante lo anterior, a los únicos efectos de la elaboración de este informe, se tendrán en cuenta únicamente los datos del Ayuntamiento de Zaragoza y de los cuatro organismos autónomos dependientes, dada la imposibilidad de obtener con suficiente antelación los costes por actividad de las sociedades mercantiles, sin perjuicio de que su publicación en la Oficina Virtual de Entidades Locales se realice en plazo.

b.- Cálculo del Coste Efectivo:

Según la citada Orden, el Coste Efectivo tiene dos componentes: costes directos, exclusivamente asociados a cada servicio, y costes indirectos que imputaremos de forma proporcional a cada servicio.

Los costes directos e indirectos se identifican con las obligaciones reconocidas, conforme a los datos de la ejecución del Presupuesto de gastos de la entidad local y de los organismos autónomos, minoradas por aquellas que correspondan a gastos pendientes de aplicar a Presupuesto el 1 de enero del ejercicio. Asimismo, se incluyen también los gastos pendientes de aplicación a presupuesto a 31 de diciembre devengados en el ejercicio analizado.

En consecuencia, el coste de un servicio prestado por una entidad sujeta al régimen presupuestario se identifica con las obligaciones reconocidas por determinados conceptos de gasto, lo que se identifica con los gastos de explotación reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el servicio se preste por una sociedad mercantil o entidad sujeta al Plan General de Contabilidad de la Empresa.

A estos efectos, se aplica el nivel de desagregación de la clasificación por programas contenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Coste efectivo se obtiene detrayendo cualquier gasto financiero y los derivados del área funcional de gasto 9 "Actuaciones de carácter general" de los gastos correspondientes a los entes que no sean sociedades mercantiles, a excepción del grupo de programas 920 "Administración general" que se incluye en el cálculo de los costes indirectos.

En la siguiente tabla se detalla el volumen y composición de estos consumos excluidos (Gobierno, Gestión del sistema tributario, recaudatorio, contable, patrimonial, participación ciudadana, etc.) y que no se consideran en el cálculo del Coste Efectivo.

PROGRAMAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO							
CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	AMORTIZACIÓN	SALDO CUENTA 413	SUMA
9121	Órganos de gobierno	8.894.375,16	157.783,92	506.759,04	0,00	0,00	9.558.918,12
9221	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	0,00	105.464,50	395.399,28	0,00	0,00	500.863,78
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	0,00	95.821,35	0,00	0,00	0,00	95.821,35
9241	Participación ciudadana	12.134.537,07	2.267.845,39	702.842,31	157.053,59	0,00	15.262.278,36
9251	Atención a los ciudadanos	529.585,07	0,00	0,00	0,00	0,00	529.585,07
9291	Imprevistos y funciones no clasificadas	17.869,63	3.185.669,19	0,00	0,00	0,00	3.203.538,82
9292	Otros Imprevistos	0,00	46.891,61	0,00	1.850,90	0,00	48.742,51
9311	Política económica y fiscal	4.233.390,68	717.986,96	0,00	0,00	0,00	4.951.377,64
9321	Gestión del sistema tributario	7.654.004,42	173.177,38	0,00	0,00	0,00	7.827.181,80
9331	Gestión del patrimonio	1.528.715,44	174.152,69	0,00	0,00	0,00	1.702.868,13
9341	Gestión de la deuda y de la tesorería	1.068.708,84	20.056,41	0,00	0,00	0,00	1.088.765,25
		36.061.186,31	6.944.849,40	1.605.000,63	158.904,49	0,00	44.769.940,83

Para el cálculo de los costes directos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, amortización de la inversión, operaciones de arrendamiento financiero, transferencias corrientes y de capital y otros gastos no financieros, se ha partido del importe calculado para el cálculo del coste de los servicios incluido en el punto 26 de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2022. En el coste indicado como "otros gastos no financieros" se ha incluido el importe de los gastos pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre, detrayendo el saldo inicial de la cuenta 4131, en tanto su cómputo supondría contabilizar dos veces el coste efectivo.

Respecto a los gastos en los casos de gestión indirecta de los servicios (art.6), la Orden dice textualmente: "En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio".

En este informe se añaden como ingresos de gestión indirecta, para cada servicio o programa, siempre que sea el caso, el conjunto de ingresos de tarifa obtenidos por la empresa adjudicataria de cualquier forma de gestión indirecta.

A tal efecto, desde el Servicio de Contabilidad se ha requerido el suministro de esta información a los diferentes órganos y servicios responsables de la gestión indirecta, para la obtención de los siguientes datos:

- Ingresos por la gestión del servicio de estacionamiento regulado de la ciudad de Zaragoza.
- Ingresos por el contrato de servicios complementarios en los Centros Deportivos Municipales (en adelante, CDM) La Granja, Siglo XXI, Duquesa Villahermosa y José Garcés.
- Ingresos por la concesión de obra pública de pista de pádel en CDM.
- Ingresos por la concesión de obra pública del CDM Duquesa Villahermosa.
- Ingresos por la gestión del complejo funerario de Torrero.
- Ingresos por la Gestión del Servicio Público del Transporte Urbano de Viajeros por Autobús de la ciudad de Zaragoza.
- Ingresos y certificaciones pagadas por Pagos por Usuario y Pagos por Disponibilidad por la Gestión del Servicio Público de Transporte mediante Tranvía.
- Ingresos por la concesión del servicio de bicicleta pública.

Como consecuencia de la aplicación de lo expuesto, la composición del coste directo por elementos de coste conforme a la Orden HAP/2075/2014 sería la siguiente:

COSTE EFECTIVO DIRECTO		GASTOS PERSONAL	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	AMORTIZACIÓN	CUENTA 413	GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO DIRECTO
AYUNTAMIENTO		61.272.362,92	225.857.685,70	19.154.255,83	21.354.235,12	0,00	65.767.231,75	393.405.771,32
OAAA	ZGZ TURISMO	861.072,14	2.472.039,44	15.000,00	0,00	0,00	0,00	3.348.111,58
	PMAEI	2.747.445,02	4.350.415,66	135.200,00	187.302,75	0,00	0,00	7.420.363,43
	PMEB	9.037.128,35	1.426.910,71	15.751,53	205.773,88	0,00	0,00	10.679.812,38
TOTAL RESULTADO		73.918.008,43	234.107.051,51	19.314.455,27	21.747.311,75	0,00	65.767.231,75	414.859.810,80

Los ingresos de tarifa de los servicios prestados mediante gestión indirecta, que ascienden a 65.767.231,75€, se detallan a continuación:

INGRESOS POR GESTIÓN INDIRECTA 2022			
PROGRAMA	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	RECAUDACIÓN	CERTIFICACIÓN
3422	Servicios complementarios de fitness	2.557.961,59	0,00
3422	Gestión de pistas de pádel	746.888,77	0,00
4411	Gestión del transporte público urbano mediante bus	36.052.578,14	0,00
4411	Gestión del transporte público urbano mediante tranvía	0,00	15.968.131,35
1331	Gestión de las zonas de estacionamiento	6.030.726,34	0,00
1641	Gestión del complejo funerario de Torrero	3.993.845	0,00
1341	Gestión de bicicletas en régimen de alquiler	417.100,66	0,00
SUMA		65.767.231,75	
Fuente, empresas gestoras y servicios de control municipales			

El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio ha sido minorado por aquellas vinculadas al saldo inicial de la cuenta 413. A dicha cuantía, se han añadido las *obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, calculadas como diferencia entre el saldo final y el saldo inicial de la cuenta 4131 en el ejercicio 2022. El importe resultante se reparte proporcionalmente entre los programas de gasto, pero debido a que en este ejercicio los valores son negativos no se asignará ningún ajuste, ya que no ha habido un incremento en la variación de la cuenta 4131 del ejercicio 2021 al 2022, sino todo lo contrario:

Asignación funcional de la cuenta 4131 a 31-12-2022 exceptuado el suministro de energía			
DESCRIPCIÓN	PROGR.	IMPORTE	SALDO 413 A IMPUTAR
Movilidad Urbana.	1341	-2.828,68	0,00
Servicios Generales de Servicios Públicos	1342	-396,93	0,00
Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	-443.061,50	0,00
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	1511	-44.968,08	0,00
Otras actuaciones de Urbanismo	1513	-55.050,97	0,00
Pavimentación de vías públicas	1532	-2.593.635,17	0,00
Servicios de Infraestructura viaria	1533	-31.365,41	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	-2.202.929,43	0,00
Recogida de residuos	1621	0,00	0,00
Limpieza viaria.	1631	0,00	0,00
Cementerios y servicios funerarios.	1641	-30.132,77	0,00
Alumbrado público.	1651	-817.704,91	0,00
Servicios Generales de Acción Social	2311	-1.118,03	0,00
Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	0,00	0,00
Ayuda a domicilio	2313	-61.863,54	0,00
Prevención e inclusión sectores sociales	2317	-179.915,44	0,00
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	3121	-1.397,53	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	3231	-264.903,14	0,00
Equipamientos culturales y museos	3331	-1.276,41	0,00
Servicios generales actividades de esparcimiento y tiempo libre	3371	-11.389,71	0,00
Actividades e Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372	0,00	0,00
Centros y pabellones deportivos municipales	3422	0,00	0,00
Protección de consumidores y usuarios	4931	-42.291,82	0,00
TOTAL		-6.786.229,49	

En cumplimiento del artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014 se considera costes indirectos los gastos recogidos en los programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto imputados proporcionalmente atendiendo a su volumen de gasto. Concretamente se trata de los siguientes grupos de programas 130,150, 170, 320, 330, 340, 430, 440, 450 y 920.

Para el reparto del coste indirecto derivado de dichos grupos se han utilizado dos sistemas:

1. Para el grupo de programa 920, en tanto que son gastos de oficina y funcionamiento de carácter general, y ante la ausencia de datos concretos que permitan su reparto con mayor precisión, se ha distribuido su importe según el coste total consolidado de cada uno de ellos, distribuyendo el coste indirecto entre el Ayuntamiento de Zaragoza y las entidades según el peso de su coste efectivo, y

ponderado por la dependencia de transferencias del Ayuntamiento Central en el caso de los servicios o programas desarrollados por OAAA respecto a su coste efectivo.

GRADO DE DEPENDENCIA DE LOS OAAA DEL AYUNTAMIENTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	COSTE DIRECTO	DEPENDENCIA
PATRONATO DE TURISMO	9.351.376,16	9.348.111,58	100,10 %
PATRONATO DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN	7.456.668,70	7.420.363,43	100,49 %
PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS	12.808.651,69	10.685.564,47	119,87 %

En este caso quedan reflejados en la siguiente tabla:

PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL COSTE INDIRECTO (Grupo de Programa 920)							
CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	AMORTIZACIÓN	SALDO CUENTA 413	SUMA
9201	Administración de personal	23.288.299,00	1.306.713,26	0,00	0,00	0,00	24.595.012,26
9202	Información municipal	0,00	882.500,86	0,00	0,00	0,00	882.500,86
9203	Archivos	0,00	85.768,25	0,00	0,00	0,00	85.768,25
9204	Servicios generales dependencias	0,00	81.346.554,43	0,00	0,00	0,00	81.346.554,43
9205	Parque móvil	0,00	1.469.637,09	0,00	0,00	0,00	1.469.637,09
9206	Gastos de oficina y generales	0,00	4.119.588,34	0,00	0,00	0,00	4.119.588,34
9207	Desarrollo y soportes informáticos	0,00	1.871.883,88	0,00	0,00	0,00	1.871.883,88
		23.288.299,00	91.082.646,11	0,00	0,00	0,00	114.370.945,11

Una vez calculado el volumen de gasto indirecto, se trata de asignarlo o repartirlo a los programas finalistas. La justificación del uso de este criterio se basa en la dependencia de la estructura financiera y funcional que sustenta a las entidades dependientes componentes del sector público local. No obstante, esa dependencia no presenta la misma intensidad en todos los casos, de forma que el peso del coste indirecto derivado de gestión tributaria y recaudación será proporcional a la autofinanciación de cada ente dependiente.

- Para el resto de los grupos de programas (130, 170, 320, 330 y 340) se han imputado proporcionalmente en función de la importancia relativa del coste directo de los grupos de programas incorporados en la misma política de gasto respecto del cómputo total.

PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL COSTE INDIRECTO (Grupo de Programa P)							
CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	GASTO SALARIAL	BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	AMORTIZACIÓN	SALDO CUENTA 413	TOTAL
130P	Servicios Generales Policía Local	62.605.002,59	385.181,90	0,00	0,00	0,00	62.990.184,49
170P	Servicios Generales de Medio Ambiente	2.089.199,92	160.300,00	0,00	0,00	0,00	2.249.499,92
320P	Servicios Generales de Educación	580.089,54	114.853,99	0,00	0,00	0,00	694.943,53
330P	Servicios Generales de Cultura	5.750.984,21	24.179,31	0,00	0,00	0,00	5.775.163,52
340P	Servicios Generales de Deporte	9.822.357,30	0,00	0,00	0,00	0,00	9.822.357,30

La imputación de cada grupo de programa "P" se ha producido con los siguientes porcentajes:

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	IMPORTE	% DE IMPUTACIÓN
130P	Servicios Generales Policia Local	51.858.736,93	0,82
170P	Servicios Generales de Medio Ambiente	2.180.817,26	0,97
320P	Servicios Generales de Educación	538.220,08	0,77
330P	Servicios Genérales de Cultura	5.775.163,52	1,00
340P	Servicios Generales de Deporte	9.822.357,30	1,00
TOTAL		70.175.295,08	

Veamos en la siguiente tabla la distribución del coste indirecto y su repercusión en los servicios y programas producidos por entidades vinculadas o dependientes:

REPARTO DE COSTES INDIRECTOS		COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	GESTIÓN INDIRECTA	COSTE TOTAL	% COSTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA		327.638.539,57	173.204.657,58	65.767.231,75	566.610.428,90	94,53 %
OOAA	ZGZ TURISMO	3.348.111,58	1.609.450,73	0	4.957.562,31	0,83 %
	PMAEI	7.420.363,43	3.580.959,08	0	11.001.322,51	1,84 %
	PMEB	10.685.564,47	6.151.172,79	0	16.836.737,26	2,81 %
TOTAL RESULTADO		349.092.579,05	184.546.240,19	65.767.231,75	599.406.050,99	100 %

A partir de esta tabla, se observa cómo ha desaparecido el organismo autónomo IMEFEZ del Coste Efectivo debido a que los servicios que produce no se encuentran en ninguna de las atribuciones clasificadas como "Servicios Obligatorios" ni a "relativos a Competencias Propias". Se trata de "Otros Servicios".

A continuación, se muestra la distribución del coste indirecto distribuido por programas para los casos contemplados en el art 7 de la Orden:

COSTE EFECTIVO 2022. SERVICIOS PUBLICOS Y COMPETENCIAS. EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN (Orden HAP/2075/2014)	Grupo de Programa/ Programa	Gastos directos	Gastos indirectos	Gastos gestión indirecta	Coste efectivo total
Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	24.390.840,84	12.894.109,59	0	37.284.950,43
Pavimentación de las vías públicas	1532	980.692,63	518.438,80	0	1.499.131,43
Alcantarillado	1601	0	0	0	0
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	18.557.623,19	9.810.405,01	0	28.368.028,20
Recogida de residuos	1621	19.420.833,96	10.266.737,55	0	29.687.571,51
Medio Ambiente Urbano: Gestión de los residuos sólidos	1622	1.624.239,48	858.646,98	0	2.482.886,46
Tratamiento de residuos	1623	16.290.050,07	8.611.662,56	0	24.901.712,63
Limpieza viaria.	1631	37.755.570,42	19.959.314,48	0	57.714.884,90
Cementerios y servicios funerarios.	1641	2.154.046,46	1.138.727,09	3.993.844,90	7.286.618,45
Alumbrado público.	1651	7.079.258,42	3.742.418,50	0	10.821.676,92
Parques y Jardines.	1711	24.046.151,14	12.711.890,91	0	36.758.042,05
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y térmica	1721	465.532,05	246.101,45	0	711.633,50
Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	9.506.589,53	5.025.616,30	0	14.532.205,83
Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	12.515.543,54	6.616.286,46	0	19.131.830,00
Campos municipales fútbol e instalaciones federativa	3421	814.087,28	430.363,62	0	1.244.450,90
Centros y pabellones deportivos municipales	3422	9.627.566,49	5.089.570,23	3.304.850,36	18.021.987,08
Transporte colectivo urbano de viajeros	4411	77.675.934,28	41.063.037,39	52.020.709,49	170.759.681,16
Otro transporte de viajeros	4412	0	0	0	0
Bibliotecas públicas	3321	4.724.243,63	2.719.523,05	0	7.443.766,68
Seguridad y orden público.	1321	556.068,34	293.963,06	0	850.031,40
Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	1331	6.524.243,03	3.449.012,08	6.030.726,34	16.003.981,45
Movilidad Urbana.	1341	2.944.606,93	1.556.653,36	417.100,66	4.918.360,95
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina	1511	523.695,63	276.849,37	0	800.545,00
Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521	3.733.951,46	1.973.936,84	0	5.707.888,30
Acceso a la vivienda	1523	920.953,68	486.858,07	0	1.407.811,75
Servicios de Infraestructura viaria	1533	8.254.756,52	4.363.840,34	0	12.618.596,86
Protección de la salubridad pública.	3111	3.929.082,66	2.077.092,08	0	6.006.174,74
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	3231	22.413.037,49	11.848.552,64	0	34.261.590,13
Equipamientos culturales y museos	3331	937.423,51	495.564,77	0	1.432.988,28
Promoción cultural	3341	1.306.803,48	690.835,85	0	1.997.639,33
Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	3361	202.340,76	106.966,54	0	309.307,30
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372	3.803.162,58	2.010.524,99	0	5.813.687,57
Mercados, abastos y lonjas	4312	1.092.637,01	577.617,70	0	1.670.254,71
Comercio ambulante	4313	372.186,96	196.754,98	0	568.941,94
Información y promoción turística	4321	6.692,05	3.537,72	0	10.229,77
Gestión del conocimiento	4921	7.212.337,70	3.812.770,27	0	11.025.107,97
Promoción cultural	3341	7.420.363,43	3.580.959,08	0	11.001.322,51
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	3231	5.961.320,84	3.431.649,74	0	9.392.970,58
Información y promoción turística	4321	3.348.111,58	1.609.450,73	0	4.957.562,31
		349.092.579,05	184.546.240,19	65.767.231,75	599.406.050,99

III.- RESULTADOS

El conjunto de resultados parciales que se obtienen a lo largo de la aplicación del procedimiento metodológico descrito es el siguiente:

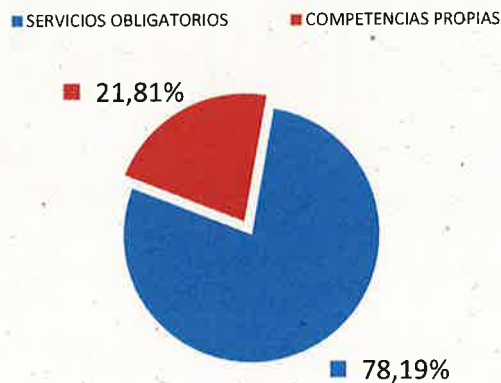
El Coste Efectivo correspondiente al ejercicio 2022 asciende a 583.437.919,64€ (supone el 92,87% del "Coste Efectivo Inicial" de 628.207.860,47€, tras descontar todos los grupos de programas del área de gasto 9 a excepción del 920) distribuido entre los diferentes grupos de programa para los servicios de prestación obligatoria y derivados de competencias propias.

Los Servicios Obligatorios importan 452.682.926,77€ y los relativos a competencias propias 130.754.992,87€, suponiendo respectivamente el 77,59% y 22,41 % de Coste efectivo total (ver diagrama gráfico).

COSTE EFECTIVO TOTAL 2022

COSTE EFECTIVO INICIAL	644.175.991,82
COSTES EXCLUIDOS(área de gasto 9 menos grupo de programa 920)	44.769.940,83
COSTE EFECTIVO OFICIAL	599.406.050,99
COSTE EFECTIVO DIRECTO	414.859.810,80
COSTE EFECTIVO INDIRECTO	184.546.240,19
APLICACIÓN DEL DESTINO FUNCIONAL DE COSTES	
SERVICIOS OBLIGATORIOS	468.651.058,12
COMPETENCIAS PROPIAS	130.754.992,87

COSTE EFECTIVO OFICIAL 2022



En la siguiente tabla, se pueden observar la participación por volumen de los servicios obligatorios y competencias propias con relación al coste efectivo:

COSTE EFECTIVO 2022. SERVICIOS PUBLICOS Y COMPETENCIAS. EJERCICIO 2022				
DESCRIPCIÓN (Orden MAP/2075/2014)	Grupo de Programa/ Programa	Coste efectivo total	%	% acumulado
Servicio de prevención y extinción de incendios.	1361	37.284.950,43	6,22 %	6,22 %
Pavimentación de las vías públicas	1532	1.499.131,43	0,25 %	6,47 %
Alcantarillado	1601	0,00	0,00 %	6,47 %
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1611	28.368.028,20	4,73 %	11,20 %
Recogida de residuos	1621	29.687.571,51	4,95 %	16,16 %
Medio Ambiente Urbano: Gestión de los residuos sólidos u	1622	2.482.886,46	0,41 %	16,57 %
Tratamiento de residuos	1623	24.901.712,63	4,15 %	20,72 %
Limpieza viaria.	1631	57.714.884,90	9,63 %	30,35 %
Cementerios y servicios funerarios.	1641	7.286.618,45	1,22 %	31,57 %
Alumbrado público.	1651	10.821.676,92	1,81 %	33,37 %
Parques y Jardines.	1711	36.758.042,05	6,13 %	39,51 %
Protección contra la contaminación acústica, luminica y at	1721	711.633,50	0,12 %	39,63 %
Información, valoración, diagnóstico y orientación social	2312	14.532.205,83	2,42 %	42,05 %
Atención y alojamiento temporal urgencias sociales.	2316	19.131.830,00	3,19 %	45,24 %
Campos municipales fútbol e instalaciones federativas	3421	1.244.450,90	0,21 %	45,45 %
Centros y pabellones deportivos municipales	3422	18.021.987,08	3,01 %	48,46 %
Transporte colectivo urbano de viajeros	4411	170.759.681,16	28,49 %	76,94 %
Otro transporte de viajeros	4412	0,00	0,00 %	76,94 %
Bibliotecas públicas	3321	7.443.766,68	1,24 %	78,19 %
Seguridad y orden público.	1321	850.031,40	0,14 %	78,33 %
Ordenación del tráfico y el estacionamiento.	1331	16.003.981,45	2,67 %	81,00 %
Movilidad Urbana.	1341	4.918.360,95	0,82 %	81,82 %
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina u	1511	800.545,00	0,13 %	81,95 %
Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1521	5.707.888,30	0,95 %	82,90 %
Acceso a la vivienda	1523	1.407.811,75	0,23 %	83,14 %
Servicios de infraestructura viaria	1533	12.618.596,86	2,11 %	85,24 %
Protección de la salubridad pública.	3111	6.006.174,74	1,00 %	86,25 %
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infan	3231	34.261.590,13	5,72 %	91,96 %
Equipamientos culturales y museos	3331	1.432.988,28	0,24 %	92,20 %
Promoción cultural	3341	1.997.639,33	0,33 %	92,53 %
Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico	3361	309.307,30	0,05 %	92,59 %
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3372	5.813.687,57	0,97 %	93,56 %
Mercados, abastos y lonjas	4312	1.670.254,71	0,28 %	93,83 %
Comercio ambulante	4313	568.941,94	0,09 %	93,93 %
Información y promoción turística	4321	10.229,77	0,00 %	93,93 %
Gestión del conocimiento	4921	11.025.107,97	1,84 %	95,77 %
Promoción cultural	3341	11.001.322,51	1,84 %	97,61 %
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infan	3231	9.392.970,58	1,57 %	99,17 %
Información y promoción turística	4321	4.957.562,31	0,83 %	100,00 %
TOTAL RESULTADO		599.406.050,99	100,00 %	

IV.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Los resultados que se deben comunicar al Ministerio de Hacienda, a través del cauce establecido y en los plazos requeridos, son exclusivamente los que admite la aplicación informática correspondientes a SERVICIOS OBLIGATORIOS (formato CE2a) y los que reflejan las COMPETENCIAS PROPIAS (formato CE2b).

Asimismo, se notifican por el mismo canal los informes sobre *formas de gestión* (formatos CE1a y CE1b) y los datos sobre *unidades de referencia* (formatos CE3a y CE3b).

I.C. de Zaragoza a 26 de octubre de 2023

La Jefa de Unidad de
Contabilidad Analítica



Olga Martín Peccis

La Jefa del Servicio
de Contabilidad



Carmen Allué Lacasta

El Jefe de la Unidad Central
de Contabilidad y Tesorería



Manuel Galochino Moreno

